



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142545527371357**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>41224P/2024</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:  <b>SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA</b>
Datos del documento: Emisor: <b>01007973</b> Fecha Emisor: <b>20/08/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 20 de agosto de 2024:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** En el vigente acuerdo de concertación social “Gijón Futuro 2024-2027”, recoge en el eje 2 Promoción Empresarial un conjunto de programas y actuaciones encaminadas a impulsar la transformación económica de Gijón a través del apoyo al tejido empresarial. Concretamente en su línea estratégica tercera “Consolidación y Crecimiento del tejido empresarial”, recoge una serie de acciones estratégicas que tienen por objeto desarrollar iniciativas dirigidas a mejorar la capacitación empresarial en aras de facilitar su consolidación y crecimiento como bases para la mejora de la competitividad, incorporando mecanismos transversales como la digitalización y la sostenibilidad

**SEGUNDO.-** Entre estas acciones estratégicas que ya se vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A., se incluyen expresamente la subvenciones para la diversificación de mercados, línea de financiación a fondo perdido para la participación de empresas en ferias comerciales internacionales como expositores o como visitantes con el objeto de conocer otras experiencias y dar a conocer sus productos y/o servicios.

**TERCERO.-** El objeto de esta propuesta de acuerdo contempla la convocatoria “Diversificación de Mercados 2024”, cuya finalidad es incentivar la realización de actuaciones por parte de empresas del municipio de Gijón, tendentes a la apertura de nuevos mercados o a la mejora de la comercialización de sus productos o servicios, participando como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros eventos/encuentros que tengan carácter internacional y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, dar a conocer los productos y/o servicios de estas empresas del municipio de Gijón, dando prioridad a aquellas cuya actividad esté enmarcada dentro de los siguientes ámbitos de especialización territorial: Vida Saludable y Economía Plateada, Gijón Azul y Gijón Creativo.

**CUARTO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de mayo de 2024 se aprueba la convocatoria “Diversificación de Mercados 2024”, así como la autorización de un gasto de 100.000,00 € para el ejercicio 2024 (50.000,00 € para este primer plazo de solicitud, y 50.000,00 € para el segundo plazo de solicitud), con cargo a la aplicación presupuestaria PD53.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial. Desarrollo empresarial, constando en el expediente general documento contable de autorización del gasto por dicho importe con fecha 28 de mayo de 2024.

**QUINTO.-** Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO MÁXIMO GLOBAL
1º	20 días naturales desde el día siguiente a la	50.000,00 €

	publicación de la convocatoria en el BOPA	
2º	Del 2 al 21 de octubre de 2024	50.000,00 €

Primer plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Segundo plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2024.

**SEXTO.-** Según se recoge en la cláusula vigesimoprimera de la convocatoria, el abono de la subvención se hará en un único pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario/a al efecto, previa justificación de la realización e la actividad objeto de la ayuda.

**SÉPTIMO.-** Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 5 de junio de 2024, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes entre el 6 de junio y el 25 de junio de 2024.

**OCTAVO.-** Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en el Anexo, presentan solicitud en plazo para la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros eventos/encuentros especializados de carácter internacional celebrados entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2024.

**NOVENO.-** El día 5 de agosto de 2024 se celebró Comisión de Valoración, en la que se procedió a estudiar y valorar las solicitudes recibidas en este primer plazo de solicitud de la convocatoria Diversificación de Mercados 2024, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo.

EL órgano instructor, Concejal Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

**DÉCIMO.-** Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., Sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a la convocatoria de Diversificación de Mercados 2024, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

**UNDÉCIMO.-** Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con la cláusula decimotercera de la convocatoria Diversificación de Mercados 2024, se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Interés de la asistencia y participación en la feria, congreso o encuentro especializado que tenga carácter internacional que se detallará, teniendo en cuenta la relación entre la temática de la feria, congreso o evento/encuentro especializado y el sector de actividad de la empresa asistente, en el Anexo I. Datos del Proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Inclusión de la feria en el Calendario Oficial de la Secretaría de Estado de Comercio, en la lista de ferias de la Coordinadora de Artes Escénicas del Estado Español, ([www.cofae.net](http://www.cofae.net)), o en caso de no estar incluida, que se trate de una feria, congreso o encuentro/evento especializado con repercusión internacional a criterio del Órgano Gestor ya sea mediante la participación de expositores internacionales, visitantes procedentes de distintos países, patrocinadores a nivel internacional, y así se detalle en el Anexo I. Datos del Proyecto (Incluida: 10 puntos; No incluida: 5 puntos).
- Celebración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional dentro o fuera del territorio nacional, que se acreditará aportando la captura de pantalla de la página web oficial de la feria,

 <p><b>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</b></p>	Nº de verificación: <b>15250142545527371357</b>
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="http://www.gijon.es/cev">www.gijon.es/cev</a>

Datos del expediente:	Asunto:
<b>41224P/2024</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	<b>SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01007973</b> Fecha Emisor: <b>20/08/2024</b>	

congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional (Internacional: 10 puntos; Nacional: 5 puntos).

- Contar con sponsors extranjeros, empresas expositoras internacionales, colaboraciones con repercusión internacional, etc., que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Número de visitantes en la última o la presente edición de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional, si este ya se ha celebrado o es la primera vez que se celebra, que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta 1.000 visitantes: 5 puntos; Más de 1.000 visitantes: 10 puntos).
- Duración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto , conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (2 o más días: 10 puntos; Menos de 2 días: 5 puntos).
- Beneficio generado en base al proyecto presentado (sinergias e intercambio de experiencias, ventas directas, contactos, redes de cooperación empresarial, ventajas comerciales, aprendizaje, volumen de negocio, etc.) que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto en función de los resultados obtenidos por la asistencia a la feria, congreso o evento encuentro especializado por la empresa asistente (Hasta un máximo de 20 puntos).

Igualmente se ha confirmado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Convocatoria Diversificación de Mercados 2024.

Los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las subvenciones.

La subvenciones concedidas con arreglo a esta convocatoria, no superarán la cuantía máxima de 7.500,00 € / Convocatoria:

- La cuantía máxima de la subvención ascenderá a 2.000,00 € por cada beneficiario, que participe en la feria, congreso o evento/encuentro especializado como expositor con stand propio, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o evento/encuentro especializado sea como mínimo igual o superior a dicho importe. En el caso de que la actividad del beneficiario, además, se encuentre enmarcada en cualquiera de los proyectos estratégicos este importe ascenderá a 3.000,00 €.
- La cuantía máxima de la subvención ascenderá a 750,00 € por cada beneficiario que asista a la feria, congreso o evento/encuentro especializado en calidad de visitante, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o encuentro/evento sea como mínimo igual o superior a dicho importe, e independientemente de que pertenezca a alguno de los proyectos/sectores estratégicos.

En todo caso, la cuantía de la subvención concedida y la que finalmente proceda abonar se determinarán en función del cumplimiento de la cláusula vigesimosegunda de la presente convocatoria, relativa a la concurrencia y

compatibilidad de subvenciones, con especial atención al cumplimiento del régimen de minimis contemplado en la misma.

Se establece un límite de concesión de cuatro eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la Convocatoria (entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024), 2 en calidad de expositor y 2 en calidad de visitante, independientemente de que la empresa haya participado en cada uno de los eventos en el período correspondiente al primer o en el segundo plazo de solicitud.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula vigésimo segunda de la convocatoria Diversificación de Mercados 2024, esta subvención, con carácter general será compatible con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del gasto referido en los términos previstos en dicha convocatoria.

**TERCERO.-** Se estará en lo previsto en la Convocatoria Diversificación de Mercados 2024, cláusula decimoséptima “Publicidad y Resolución del Procedimiento”. Se formulará la propuesta de resolución provisional al órgano instructor, Concejalía de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, la propuesta está debidamente motivada, incluyendo la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía y especificándose su puntuación.

**CUARTO.-** A la Alcaldía corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

**QUINTO.-** Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 12 de julio de 2023, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

**SEXTO.-** Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas, aprobada por el Pleno el 13 de febrero de 2023. Así mismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

**SÉPTIMO.-** En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVO.-** Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

**NOVENO.-** Según los estatutos de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón al objeto de las presentes subvenciones.

**VISTOS**, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:



Datos del expediente:	Asunto:
<b>41224P/2024</b>	<b>SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Emisor: <b>01007973</b> Fecha Emisor: <b>20/08/2024</b>	

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria PD53.43300.479.11 Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial. Desarrollo Empresarial del vigente presupuesto municipal, a las empresas relacionadas en el Anexo, por una cuantía total de 46.956,66 €.

**SEGUNDO.-** Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**TERCERO.-** Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

### ANEXO

#### SOLICITUDES APROBADAS DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS 2024 (PRIMER PLAZO):

1.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	76194H/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	16/06/2024
<b>Solicitante</b>	GALERIA LLAMAZARES S.L.		
<b>NIF</b>	B33922907		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo PINTA MIAMI, celebrada en Miami (Florida, EE.UU) entre el 6 y el 10 de diciembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	95		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		

2.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	78391F/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	20/06/2024
<b>Solicitante</b>	PROAGE BY LFL S.L.		
<b>NIF</b>	B09668005		
<b>Feria</b>	Encuentro especializado del sector farmacéutico INFARMA 2024, celebrado en el recinto ferial IFEMA (Madrid), entre el 19 y el 21 de marzo de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	95		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Vida Saludable y Economía Plateada)		

3.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80544K/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	BOSQUIA NATURE S.L.		
<b>NIF</b>	B52569829		
<b>Feria</b>	Web Summit 2023, celebrado en Lisboa (Portugal) entre el 13 y el 16 de noviembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	95		
<b>Importe de la subvención</b>	1.600,38 € (Expositora)		

4.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	81099R/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
----------------------	-------------	------------------------	------------

<b>Solicitante</b>	NURIART S.L. (GALERÍA DE ARTE ESPACIO LÍQUIDO)
<b>NIF</b>	B33870163
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo PINTA MIAMI 2023, celebrada en Miami (Florida, EE.UU) entre el 6 y el 10 de diciembre de 2023.
<b>Puntuación obtenida</b>	95
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)

5.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	76247W/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	16/06/2024
<b>Solicitante</b>	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
<b>NIF</b>	B33922907		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo UVNT ART FAIR 2024, celebrada en el Centro Cultural Matadero (Madrid) entre el 7 y el 10 de marzo de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	90		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		

6.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	77496D/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	19/06/2024
<b>Solicitante</b>	BEATRIZ VILLAMARÍN HUERTA (GALERÍA DE ARTE)		
<b>NIF</b>	***2631**		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ART MADRID 2024, celebrada en el Palacio de Cibeles (Madrid) entre el 6 y el 10 de marzo de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	90		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		

7.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	79262G/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	22/06/2024
<b>Solicitante</b>	AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES S.L.		
<b>NIF</b>	B52521010		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ART MADRID 2024, celebrada en el Palacio de Cibeles (Madrid) entre el 6 y el 10 de marzo de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	90		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		

8.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	78404C/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	20/06/2024
<b>Solicitante</b>	PROAGE BY LFL S.L.		
<b>NIF</b>	B09668005		
<b>Feria</b>	XXI Congreso Internacional de Medicina, Antienvjecimiento y Estética médica, SEMAL 2023, celebrado en el Hotel NH Ventas (Madrid) entre el 5 y el 7 de octubre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Vida Saludable y Economía Plateada)		

9.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	79265F/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	23/06/2024
<b>Solicitante</b>	CARLOS FERREIRO LLANO		
<b>NIF</b>	***8655**		
<b>Feria</b>	Feria Internacional del vino PROWEIN 2024, celebrada en Düsseldorf (Alemania) entre el 10 y el 12 de marzo de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142545527371357**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>41224P/2024</b>	<b>SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Emisor: <b>01007973</b> Fecha Emisor: <b>20/08/2024</b>	

<b>Importe de la subvención</b>	750,00 € (Visitante)
---------------------------------	----------------------

10.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80064R/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/06/2024
<b>Solicitante</b>	AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍN (COMPAÑÍA DE TEATRO LA SONRISA DEL LAGARTO)		
<b>NIF</b>	***6619**		
<b>Feria</b>	Mercado de las Artes Escénicas y de la Música MERCARTES 2023, celebrado en Valladolid entre el 7 y el 9 de noviembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	750,00 (Visitante)		

11.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80075N/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/06/2024
<b>Solicitante</b>	IRENE SANTOS NOVAL (COMPAÑÍA DE TEATRO FANTASTIQUE COMPANY)		
<b>NIF</b>	***3870**		
<b>Feria</b>	Mercado de las Artes Escénicas y de la Música MERCARTES 2023, celebrado en Valladolid entre el 7 y el 9 de noviembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	750,00 (Visitante)		

12.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80258B/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/06/2024
<b>Solicitante</b>	SHERPAS TIME CONSULTING S.L.		
<b>NIF</b>	B56190440		
<b>Feria</b>	Feria Internacional Municipalia-Innocamping 2023, celebrada en Lérida entre el 17 y el 19 de octubre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	2.000,00 € (Expositora)		

13.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80270T/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	PAULA CURRÁS GARCÍA (ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INTERIORISMO)		
<b>NIF</b>	***4610**		
<b>Feria</b>	Feria Internacional de Diseño MAISON ET OBJET 2024, celebrada en París (Francia), entre el 18 y el 22 de enero de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	505,74 (Visitante)		

14.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80587H/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	TOY ZONE TRADE S.L.		
<b>NIF</b>	B66357229		
<b>Feria</b>	Feria Internacional del Juguete SPIELWARENMESSE 2024, celebrada en Nüremberg (Alemania) entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	2.000,00 € (Expositora)		

15.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	81095C/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	INFITECH INGENIERÍA S.L.		
<b>NIF</b>	B72490055		
<b>Feria</b>	Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente GENERA 2024, celebrada en el recinto ferial IFEMA (Madrid) entre el 6 y el 8 de febrero de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la subvención</b>	452,20 € (Visitante)		

16.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80019W/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/06/2024
<b>Solicitante</b>	DIEGO SUÁREZ NORIEGA (GALERÍA DE ARTE ATM)		
<b>NIF</b>	***9681**		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ESTAMPA 2023, celebrada en el recinto ferial IFEMA (Madrid) entre el 19 y el 22 de octubre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	80		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo)		

17.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80038K/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/06/2024
<b>Solicitante</b>	SATORI EDICIONES S.L.		
<b>NIF</b>	B09976895		
<b>Feria</b>	Salón Internacional del Manga 2023, celebrado en Barcelona, entre el 7 y el 10 de diciembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	80		
<b>Importe de la subvención</b>	2.666,04 € (Expositora, Gijón Creativo)		

18.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80086T/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/06/2024
<b>Solicitante</b>	AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍN (COMPANÍA DE TEATRO LA SONRISA DEL LAGARTO)		
<b>NIF</b>	***6619**		
<b>Feria</b>	Muestra Ibérica de Artes Escénicas MAE 2023, celebrada en Cáceres entre el 21 y el 23 de noviembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	80		
<b>Importe de la subvención</b>	750,00 € (Visitante)		

19.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80600P/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250142545527371357**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>41224P/2024</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	<b>SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01007973</b> Fecha Emisor: <b>20/08/2024</b>	

<b>NIF</b>	B52562428
<b>Feria</b>	FORO TRANSFIERE 2024 (I+D+i y transferencia de conocimiento), celebrado en Málaga entre el 20 y el 22 de marzo de 2024.
<b>Puntuación obtenida</b>	80
<b>Importe de la subvención</b>	750,00 € (Visitante)

20.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80925B/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	TOY ZONE TRADE S.L.		
<b>NIF</b>	B66357229		
<b>Feria</b>	Feria internacional del juguete FPA Hong Kong Showrooms Kowloon 2024, celebrada en Kowloon (Hong Kong) entre el 1 y el 31 de enero de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	80		
<b>Importe de la subvención</b>	2.000,00 € (Expositora)		

21.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	81149M/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	ZIG ZAG DANZA S.L.		
<b>NIF</b>	B33885203		
<b>Feria</b>	Festival de teatro PANOPTIKUM 2024, celebrado en Nüremberg (Alemania) entre el 6 y el 11 de febrero de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	80		
<b>Importe de la subvención</b>	750,00 € (Visitante)		

22.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	74605Q/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	11/06/2024
<b>Solicitante</b>	EVA RAMI PÉREZ (EVA RAMI STUDIO)		
<b>NIF</b>	***3003**		
<b>Feria</b>	Premios Internacionales del Libro Latino, celebrado en Los Ángeles (California, EE.UU), el día 21 de octubre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la subvención</b>	2.088,77 € (Expositora, Gijón Creativo)		

23.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	77937J/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	19/06/2024
<b>Solicitante</b>	LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES S.L.		
<b>NIF</b>	B52560240		
<b>Feria</b>	Feria Internacional del regalo promocional PROMOGIFT 2024, celebrada en el recinto ferial de IFEMA (Madrid), entre el 16 y el		

	18 de enero de 2024.
<b>Puntuación obtenida</b>	75
<b>Importe de la subvención</b>	728,36 € (Visitante)

24.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	77941V/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	19/06/2024
<b>Solicitante</b>	LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES S.L.		
<b>NIF</b>	75		
<b>Feria</b>	Feria Internacional de Servicios Funerarios FUNERMOSTRA 2023, celebrada en Valencia entre el 14 y el 16 de octubre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la subvención</b>	665,17 € (Visitante)		

25.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80477T/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		
<b>NIF</b>	B52562428		
<b>Feria</b>	Feria Internacional del Turismo FITUR 2024, celebrada en el recinto ferial de IFEMA (Madrid), entre el 22 y el 26 de enero de 2024.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la subvención</b>	3.000,00 € (Expositora, Vida Saludable y Economía Plateada)		

26.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	80768S/2024	<b>FECHA SOLICITUD</b>	25/06/2024
<b>Solicitante</b>	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		
<b>NIF</b>	B52562428		
<b>Feria</b>	OPEN SOURCE EXPERIENCE 2023 (evento de Código Abierto), celebrado en París (Francia) los días 6 y 7 de diciembre de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la subvención</b>	750,00 € (Visitante)		

Y para que así conste se emite el presente certificado.